Núm. 31 8 febrero 2024

SECCIÓN SEXTA

Núm. 870

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Daroca para el ejercicio 2024, aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión plenaria de 28 de diciembre de 2023, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, publicados en el BOPZ núm. 6 de fecha 9 de enero de 2024, queda elevado a definitivo, según el estado de consolidación del presupuesto 2024 que se especifica en anexo I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedan aprobadas las bases de ejecución y plantillas de personal del Ayuntamiento de Daroca y del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, según se detalla:

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Daroca

PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- A) De habilitación nacional:
- —Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 30.
- B) Escala de Administración general:
- —Una plaza subescala administrativa. Grupo C1. Nivel 16.
- —Una subescala auxiliar administrativo. Grupo C2. Nivel 16, vacante.
- —Dos de policía local, grupo C1, nivel 16. Una en comisión de servicio.

PERSONAL LABORAL

A) Fijo:

- —Tres de oficial 2.ª administrativo C2; Una oficial administrativo C2 (oficinas municipales sustitución interinidad); Dos oficial 2ª administrativo/biblioteca y Turismo C2.
 - —Un auxiliar administrativo C2, jornada reducida biblioteca.
 - —Una de profesor educación de adultos (fijo discontinuo a tiempo parcial A2).
 - —Una portero vigilante colegio E
- —Una maestra Educación Infantil A2, una técnico superior Guardería C1 y una profesora de Música.
 - —Dos limpiadoras edificios casa de cultura-Ayuntamiento E (una jornada reducida).
 - —Una limpiadora edificios E (jornada reducida) guardería.
 - —Un encargado obras C2, dos oficial 1ª C2 y seis peones E. B) Temporal (personal laboral de duración determinada):

 - —Dos socorristas C2 y dos porteros piscinas E.
 - —Un oficial 2ª C2 y un peón E.
- —Un profesor actividades música (canto jota y rondalla, jornada reducida a tiempo parcial).
- —Un director escuela de música y siete profesores escuela de música (jornada reducida a tiempo parcial),
 - —Un director de banda de música (jornada reducida a tiempo parcial).
 - —Dos limpiadoras jornada reducida E (colegio).
 - -Una técnico superior guardería C1.
 - -Un agente de empleo y desarrollo local.
 - —Un guía de Turismo C2 (Oficina de Turismo)



Núm. 31 8 febrero 2024

Plantilla del personal del organismo autónomo local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca

PERSONAL LABORAL

A) Fijo;

—Una fisioterapeuta; un oficial administrativo; cuatro cocineras; tres telefonistas-recepcionistas (una a media jornada); una supervisora; once auxiliares de enfermería y diecisiete cuidadoras de geriatría (una a jornada reducida); cinco limpiadoras; cuatro celadores; dos lavanderas (una coordinadora).

B) Temporal:

—Una cocinera (tiempo parcial); ocho cuidadoras Geriatría (dos a jornada reducida); una limpiadora; dos telefonista-recepcionista (jornada reducida y una a tiempo parcial); una peluquera (media jornada); una lavandera (tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio 2024 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 2 de febrero de 2024. — El alcalde, Miguel García Cortés.

ANEXO I

Estado de consolidacion del presupuesto 2024 (art. 147.1.c LRHL, art. 115 a 118 Real Decreto 500/90)

(Presupuestos generales para el ejercicio 2024-Ayuntamiento Daroca y organismo autónomo Residencia Tercera Edad)

INGRESOS 2024						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Impuestos directos	797.362,06 €	-€	797.362,06 €		797.362,06 €
II	Impuetos indirectos	46.200,00€	-€	46.200,00€		46.200,00€
III	Tasas y otros ingresos	626.516,82 €	1.753.429,53 €	2.379.946,35 €		2.379.946,35€
IV	Transferencias corrientes	824.613,37 €	289.476,13 €	1.114.089,50 €	20.000,00€	1.134.089,50 €
V	Ingresos patrimoniales	44.738,72€	-€	44.738,72€		44.738,72€
	OPERACIONES CORRIENTES	2.339.430,97 €	2.042.905,66 €	4.382.336,63 €	20.000,00€	4.402.336,63 €
VI	Enajenación inversiones reales	25.000,00€	-€	25.000,00€		25.000,00€
VII	Transferencias de capital	203.287,09€	-€	203.287,09€		203.287,09€
VIII	Activos financieros	-€		-€		-€
IX	Pasivos financieros	-€	-€	- €		-€
	OPERACIONES DE CAPITAL	228.287,09 €	-€	228.287,09 €		228.287,09 €
	TOTAL INGRESOS	2.567.718,06 €	2.042.905,66 €	4.610.623,72 €	20.000,00€	4.630.623,72 €
INGRESOS 2024						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
ı	Gastos de personal	1.229.398,85€	1.455.820,11 €	2.685.218,96 €		2.685.218,96 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	939.192,87 €	600.085,55€	1.539.278,42 €		1.539.278,42 €
III	Gastos financieros	23.259,79€	7.000,00€	30.259,79€		30.259,79€
IV	Transferencias corrientes	52.135,01 €	- €	52.135,01 €	20.000,00€	72.135,01 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.243.986,52 €	2.062.905,66 €	4.306.892,18 €	20.000,00€	4.326.892,18 €
VI	Inversiones reales	248.141,32 €		248.141,32 €		248.141,32 €
VII	Transferencias de capital	-€		- €		-€
VIII	Activos financieros	-€		-€		-€
IX	Pasivos financieros	55.590,22€		55.590,22€		55.590,22€
	OPERACIONES DE CAPITAL	303.731,54 €	-€	303.731,54 €		303.731,54 €
	TOTAL GASTOS	2.547.718,06€	2.062.905,66 €	4.610.623,72 €	20.000,00€	4.630.623,72 €

Daroca, a 1 de febrero de de 2024. — El secretario-interventor, José Fernando Ara Vinacúa. — El alcalde-presidente, Miguel García Cortés.